

**Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL LPL-SCC-IMP-003-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.** -----

**I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.-** En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 28 de marzo del 2023, a las 16:33 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Área Requirente, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; por los participantes no se presentaron a este acto. -----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, el **“Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan”**, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

**-CONSIDERANDOS:-** -----

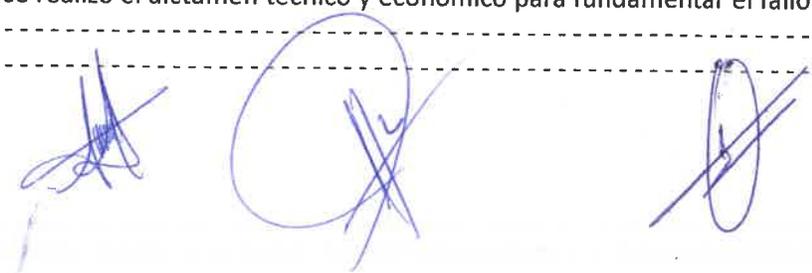
1.- Con fecha 08 de marzo del 2023 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-003-2023 para la contratación de un Servicio de Limpieza para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”. -----

2.-Que el pasado 14 de marzo del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se respondieron puntualmente las preguntas recibidas por los interesados en participar en el proceso. -----

3.- Que el pasado 21 de marzo del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose tres propuestas de los licitantes: **Scraps Trading and Recycling, S.A. de C.V., Soluciones en Servicios Múltiples Orcemex, S.A. de C.V., y Más Aseo, S.A. de C.V.**-----

4.- Que a través de memorándum IMP-217-2023, se turnó el expediente de las propuestas recibidas a la Dirección Administrativa para la evaluación detallada de las mismas donde resulta el presente fallo. -----

5.- Que con fecha 27 de marzo del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----



En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: -----

**II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.** -----

**Licitante: Soluciones en Servicios Múltiples Orcemex, S.A. de C.V.**-----

De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta presentó en su totalidad los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j), así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r). En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases, se obtienen los siguientes resultados: -----

**a) Precio ofertado (valor 40 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica es por la cantidad de \$344,520.00 pesos IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación. -----

**Puntos obtenidos: 40 (cuarenta).** -----

**b) Calidad del bien y/o servicio (valor 30 puntos):** La propuesta técnica presenta un plan de trabajo acorde a lo establecido en el anexo 1; presenta 4 contratos, 4 cartas de recomendación y 5 referencias recientes que acreditan proyectos similares realizados, tales como contratos de prestación de servicios de limpieza con la empresa Flextronics Manufacturing Mex, S.A. de C.V., Jenbacher, S. de R.L. de C.V., Plaza VYD, S.A. de C.V., Kavinaes, S.A. de C.V. -----

**Puntos obtenidos: 30 (treinta).** -----

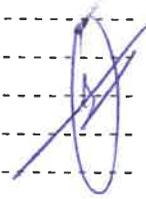
**c) Plazo de entrega (valor 15 puntos):** La propuesta presenta un cronograma de trabajo con base a lo establecido en el anexo 1, mismo que se ajusta a los tiempos requeridos por la “CONVOCANTE”.-----

**Puntos obtenidos: 15 (quince).** -----

**d) Valor de la propuesta (valor 15 puntos):** La propuesta no presenta la totalidad de los productos requeridos para el servicio de limpieza enlistados en el anexo 1. La propuesta presenta un curriculum empresarial detallado lo que acredita amplio conocimiento en el servicio de limpieza. -----

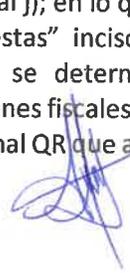
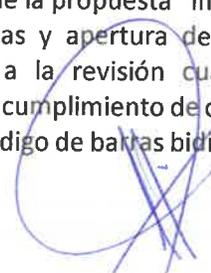
**Puntos obtenidos: 10 (diez).** -----

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 95 (noventa y cinco).** -----



**Licitante: Scraps Trading and Recycling, S.A. de C.V.**-----

De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); en lo que respecta al numeral 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r), entregó la documentación solicitada en las bases, misma que a la revisión cualitativa se determinaron las siguientes observaciones relevantes: relativo al inciso g) “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” no fue posible validar la autenticidad del documento presentado a través del código de barras bidimensional QR que al haber sido escaneado



por varios dispositivo electrónicos direcciona a una página en color negro, por lo tanto, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación no es posible llevar a cabo la contratación. -----

**Precio ofertado: \$358,345.72** pesos IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área requirente. Sin embargo, se determina desechar la propuesta del licitante Scraps Trading and Recycling, S.A. de C.V, por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación. -----

**Licitante: Más Aseo, S.A. de C.V.:** -----  
De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta presentó en su totalidad los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j), observando que la propuesta técnica no se presentó en los términos del formato establecido en el anexo 5 de las citadas bases. No cumplió con la totalidad de la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” inciso r), al no presentar la propuesta de plan de trabajo conforme al anexo 1. -----

**Precio ofertado: \$285,824.00** pesos IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área requirente. Sin embargo, se determina desechar la propuesta del licitante Más Aseo, S.A. de C.V., por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación. -----

**III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.** -----

No aplica para esta licitación. -----

**IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.** -----

El licitante que resultó adjudicado es **Soluciones en Servicios Múltiples Orcemex, S.A. de C.V.**, toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3581 “Servicios de limpieza y manejo de desechos” del proyecto 501 Administración y Presupuesto. -----

**V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.** ---  
La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -----

**VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.** -----



Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Imeplan Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; como responsable de la evaluación de la propuesta Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Área requirente.

**-Cierre del acta-**

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:40 horas del día 28 de marzo del 2023, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma.

Por el “COMITÉ”

  
**ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN**  
Director Jurídico y Representante Acreditado de la  
Directora General y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones del IMEPLAN

  
**LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA**  
Director Administrativo, Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras y Área Requirente

  
**ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO**  
Titular del Órgano Interno de Control

**PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ**  
Representante Acreditado del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco y Representante  
del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN.

Esta hoja de firmas forma parte del dictamen para fundamentar el fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL LPL-SCC-IMP-003-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.